



La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA):

CONVOCA

Al Concurso por Invitación a cuando menos tres concursantes No. DJIRA 007/2017, para la contratación de **Asesor Jurídico(a) de la JIRA**. Concurso que se desarrollará de acuerdo a lo establecido por las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Sexta numeral 10, Vigésima Cuarta, y Vigésima Quinta numeral 2, 13, 14 del Convenio de creación de la JIRA. Así como a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 32, 33, 49, 52, 53 fracción II; 55 fracción VII, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y los demás que resulten aplicables del Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la JIRA.

La JIRA es un organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos municipales de Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de TVLA y Zapotitlán de Vadillo; todos del estado de Jalisco. Su función es brindar apoyo técnico a éstos municipios para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente, el manejo de recursos naturales, el tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos urbanos, de aplicación en sus territorios, con el propósito de mejorar la salud pública, la calidad de vida de sus habitantes y el manejo integral del territorio.

Por lo que todos aquellos(as) profesionistas que participen en este concurso público abierto, lo harán de acuerdo a la presente convocatoria. Razón por la cual se les recomienda:

LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATO(A), YA QUE EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

DE LOS DATOS GENERALES DEL CONCURSO.

Área de adscripción:	Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).
Superior Jerárquico:	Director de la JIRA.
Periodo de contratación y régimen contractual:	Contrato inicial por un mes y opción a renovación según evaluación de su desempeño durante este periodo.
Salario Diario:	\$425.20 (Cuatrocientos veinticinco pesos, con veinte centavos 20/100 M.N), más prestaciones.
Horario de trabajo:	De lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas
Lugar de adscripción:	Oficinas de la JIRA, ubicadas en la calle González Ortega No. 38, Col. Centro, en Autlán de la Grana Jalisco; CP 48900.



Actividades a realizar:

Se describen en la Cláusula Segunda de la presente convocatoria.

Para postular su candidatura a ocupar el puesto, el(la) aspirante deberá concursar bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO.

Escolaridad:	Licenciatura.
Grado de avance:	Titulado(a)
Estudios profesionales en:	Licenciado en Derecho (Abogado en materia Civil y administrativo, de preferencia con conocimientos en derecho ambiental y leyes en tema de transparencia).
Experiencia laboral:	Mínima de 1 (un) años comprobables en materia de derecho civil, administrativo y/o políticas públicas.
Disponibilidad de horario y para viajar:	Con alta disponibilidad para viajar, dado que su labor requiere traslados constantes dentro del territorio que conforman los 10 (diez) municipios que integran la JIRA y a la zona metropolitana de Guadalajara.

SEGUNDA. ACTIVIDADES A REALIZAR.

Encargado(a) de:

1. Análisis jurídico del convenio de creación del organismo.
2. Revisión, actualización y adecuación de los reglamentos de la JIRA, con base en la normatividad aplicable.
3. Estudiar y resolver los problemas legales que pudieran presentarse relacionados con el organismo, sus contratos, convenios y normas legales.
4. Asesoría en la elaboración de contratos, convenios y acuerdos, tanto laborales, prestación de servicio, colaboración, etc., así como las adendas y demás documentos modificatorios que afecten los contratos, convenios o acuerdos suscritos.
5. Asesoría jurídica al Organismo para la prevención de riesgos en materia legal en los que se pueda incurrir.
6. Asesorar a la Unidad de Transparencia y al personal del organismo en todo lo relacionado al tema de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y Reglamento de la Ley de Transparencia, así como toda la normatividad relacionada a estos temas.
7. Brindar apoyo en la elaboración de las bases de licitación o concurso y en el proceso de Adquisiciones, vigilando que las decisiones que se tomen cumplan con los requisitos de ley.
8. Las demás que consideren pertinentes el Consejo de Administración y el Director de "LA JIRA".

TERCERA. CAPACIDADES Y HABILIDADES.



- I. Conocimiento del funcionamiento de la administración pública.
- II. Habilidad en manejo de casos a nivel de procedimiento administrativo
- III. Capacidad de gestión y negociación de acuerdos con funcionarios municipales y estatales.
- IV. Habilidades de planeación para la elaboración de bases y/o términos de referencia que regirán la contratación de estudios, proyectos y programas.
- V. Habilidades para realizar trabajo en equipo.
- VI. Presentar resultados en tiempos determinados.
- VII. Habilidad para analizar y sintetizar información.
- VIII. Habilidad en redacción y elaboración de contratos, convenios, acuerdos, etc.
- IX. Manejo de Office.
- X. Involucramiento en temas de gestión y Derecho Ambiental así como en temas de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- XI. Conocimiento general en los siguientes temas:
 - Derecho Civil.
 - Derecho administrativo.

CUARTA. REQUISITOS LEGALES.

- I. Participarán todas las personas aspirantes que estén de acuerdo con las bases descritas, ostenten título de grado académico exigido y reúnan los demás requisitos establecidos en las Cláusulas Primera y Quinta de la presente Convocatoria Pública Abierta.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. No haber sido condenado por delitos dolosos del orden patrimonial.
- IV. Someterse y aprobar los exámenes de conocimientos y médicos que se le requieran al aspirante.
- V. Presentar y entregar toda la documentación solicitada en la Cláusula Quinta de la presente convocatoria.
- VI. No estar en ejercicio de funciones para un partido político, ya sea en el Comité municipal, estatal o federal.
- VII. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección de la JIRA, conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

QUINTA. DOCUMENTACIÓN QUE EL Ó LA ASPIRANTE DEBERÁ PRESENTAR.

- a) Una carta de exposición de motivos en la que deberá describir ¿por qué se considera el (la) mejor candidato(a) para asumir la responsabilidad por la cual concursa? y explicitar su aceptación de las bases y demás requisitos contemplados en la presente convocatoria.
- b) Currículum Vitae y copia simple de la documentación que compruebe su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo. El cual deberá contener al menos lo siguiente:
 - a. Referencia de domicilio y medios para establecer comunicación.
 - b. Constancia de titulación o de obtención de grado profesional solicitado.
 - c. Licencia de manejo vigente.
- c) Carta de **NO ANTECEDENTES PENALES** expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses o su equivalente en caso de provenir de otra Entidad Federativa, con una vigencia no mayor a 90 (noventa) días de haber sido expedida. **NO SE ACEPTAN CARTAS DE POLÍCIA.**



- d) Dos cartas de recomendación en original, una de ellas deberá ser otorgada por el último empleador y/o cliente al que prestó servicios profesionales.
- e) Una constancia o certificado de su actual condición de salud, expedida por alguna de las instituciones del sector (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Cruz Roja, Secretaria de Salud del Gobierno de Jalisco o su equivalente en caso de provenir de otro Estado), con vigencia no mayor a 30 (treinta) días de haber sido expedida.

SEXTA. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE ASPIRANTES.

Los y/o las aspirantes que deseen participar en la presente convocatoria, deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida al C. Oscar Gabriel Ponce Martínez Director de la JIRA, por cualquiera de los siguientes medios:

- 1) Vía electrónica: direccion@jira.org.mx y administracion@jira.org.mx, hasta las 23:59 horas del último día de vigencia de la presente convocatoria, establecida en la Clausula Séptima.
- 2) Paquetería o correo postal con atención a la C. Ana Lucila Ramírez Gutiérrez, Coordinadora Administrativa. Dirección: González Ortega No.38, Col. Centro en Autlán de la Grana, municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900. Con matasellos del servicio postal en fecha anterior a la última fecha de vigencia de la presente convocatoria, establecida en la Clausula Séptima.
- 3) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, en la oficina de la Dirección de la JIRA en el domicilio citado en el punto anterior, en horario de 9:00 a 17:00 horas. **NOTA: NO SE OTORGARÁN ACLARACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.**

SÉPTIMA. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

El proceso de evaluación de los y las aspirantes, así como la elección del (la) postulante a ocupar el cargo ofertado, se desarrollará en las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y vigencia de la convocatoria:	El día 22 (veintidós) de noviembre del año 2017. La vigencia se extenderá por cinco días hábiles a partir de su publicación.
Registro de aspirantes:	A partir de su publicación y hasta el día 28 (veintiocho) de noviembre del año 2017.
Revisión y evaluación de documentación solicitada:	El día 29 (veintinueve) de noviembre de 2017.
Invitación a entrevista de aspirantes mejor evaluados:	El día 29 (veintinueve) de noviembre de 2017.
Realización de la entrevista:	El día 01 (uno) de diciembre de 2017.
Anuncio del fallo en este concurso:	El día 01 (uno) de diciembre de 2017.
Fecha de inicio de actividades laborales:	El día 04 (cuatro) de diciembre del año 2017.



Las fechas antes señaladas están sujetas a cambio, en cuyo caso, el Comité de Selección de la JIRA informará a los concursantes registrados a través de correo electrónico ó vía telefónica, las nuevas fechas que se programen.

OCTAVA. DE LA ENTREVISTA.

La entrevista se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de la JIRA ó en su defecto, en el lugar que el Comité de Selección designe. En este sentido, se notificará a los aspirantes seleccionados el lugar y la hora en que serán entrevistados. En caso de que alguno de los aspirantes convocados a ésta no se presente el día y la hora que se le indique, será descalificado.

NOVENA. DE LOS RESULTADOS.

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria, serán notificados a los aspirantes participantes con oportunidad, mediante correo electrónico y/o vía telefónica.

DÉCIMA. DEL CONTACTO.

Podrán dirigirse con la Lic. Ana Lucila Ramírez Gutiérrez, Coordinadora Administrativa. Para lo cual se dispone del correo electrónico: administracion@jira.org.mx así como dos líneas telefónicas con número 01 (317) 381-1863, 381-0844, en días hábiles (lunes a viernes) con horario de 9:00 (nueve) a 17:00 (diecisiete) horas.

DÉCIMA PRIMERA. DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTE CONCURSO.

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Selección, a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles, Servicios, Estudios y Programas de la JIRA.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LOS CRITERIOS QUE RIGEN EL DESAHOGO DE LA CONVOCATORIA.

El Comité de Selección de la JIRA se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación. Así como los datos registrados en el currículum vitae de los y las aspirantes y aquellos relativos a la evaluación del perfil requerido. Si ocurriera el caso en que no se pueda acreditar la existencia o autenticidad de las constancias documentales presentadas, se descalificará al aspirante, dejando sin efectos la resolución emitida por el Comité de Selección de la JIRA en la presente Convocatoria. Lo anterior sin responsabilidad para la JIRA, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

El Comité de Selección considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto el concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido una evaluación favorable, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para su contratación, que se refieren al perfil solicitado y las capacidades y



habilidades solicitadas. En caso de que se declare desierta la presente Convocatoria, se procederá a emitir de manera automática una ampliación de la misma, por un periodo de hasta diez días naturales. Así mismo, si durante la ampliación de la convocatoria no se obtienen los resultados requeridos, se podrá contratar por adjudicación directa a un profesionista que reúna los requisitos y el perfil solicitado.

La documentación y datos de los(s) aspirantes registrados serán confidenciales, aún después de concluida la convocatoria. Los documentos podrán ser devueltos en caso de que el(la) aspirante lo requiera, previo firma del recibo correspondiente.

El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación aplicables a los (las) aspirantes inscritos en esta convocatoria.

El Comité de Selección después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes a Asesor Jurídico que serán citados(as) para entrevista.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

***César Rodríguez Gómez, Presidente del Consejo de Administración de la JIRA y
Presidente del Comité de Selección.***

Autlán de Navarro, Jalisco; a los 22 días del mes de noviembre del año 2017.